



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave – Jose Carlos Mariategui, 01 de octubre del 2024.

OFICIO N° 081-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

P R E S E N T E:

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA SIN GOCE DE
HABERES DEL TIUTULAR.

REFERENCIA : DS. N° 020-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf Ilave, **REMITO LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por motivos particulares, del Prof. EDGAR TITO CHIRA con CM. 1001325765 a partir del 01-10-2024 al 30-10-2024**, en referencia a la solicitud de Licencia Sin Goce de Haberes por Interés personal del titular.

En consideración al DS.N° 020-2023-MNEDU. 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE: ii. En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: ii. Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 30 días; El **director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos** y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. En Cumplimiento a ello se presentó un postulante a la convocatoria en referencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA DE PRESENTACION	DECLARACION JURADA	DNI	TITULO PROFESIONAL	OBSERVACIONES
01	HUARAYA VILCA CARMEN ROSA	01/10/2024 8:30am	SI	01324961	Licenciada en Educación Primaria ULADECH	PROPUESTA DIRECTA POR PRESENTARSE UNICO POSTULANTE

Por tal motivo en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el presente año y garantizar el normal desarrollo de labores escolares y las metas académicas 2024 sírvase tomar las acciones correspondientes para LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DOCENTE, a través de Resolución Directoral para la plaza en mención, por considerarse el interés superior del estudiantes del 5to Grado Sección “A”, ADJUNTO EXPEDIENTE EN 21 FOLIOS.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

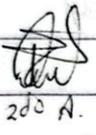
Atentamente;

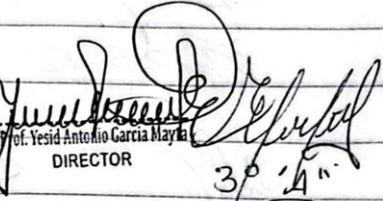
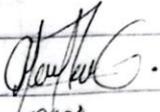
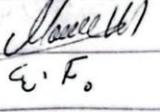
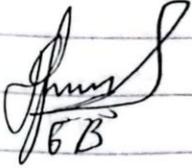
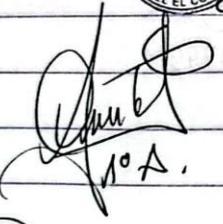
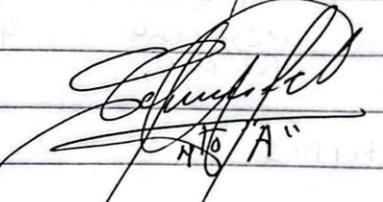
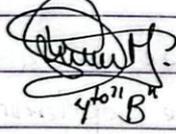
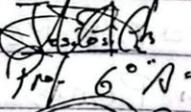
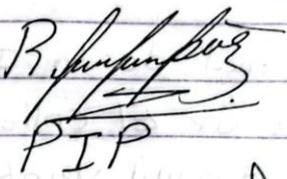
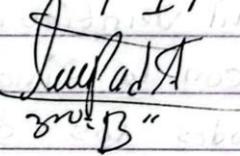


Prof. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR

actividades semanales todo los lunes para toda la semana.

Segundo: se dialogó acerca de las actividades programadas, en donde debe ser de acuerdo al ritmo aprendizaje de los estudiantes de forma gradual de acuerdo al interés de nuestros estudiantes, en el caso de las actividades programadas estar siempre del inicio al fin. No habiendo mas puntos que tratar se levanto la reunión a horas una y veinte de la tarde, firmando todo los presentes.

 2do A.

 Prof. Yesid Antonio Garcia Mayta
DIRECTOR
3º A"
 1º B"
 C.F.
 5º B
 1º A.
 1º A"
 4º B"
 1º 6º A"
 R. P. P.
PIP
 prof. c. c. c.
 2º B
 2º B"
 5º A"

ACTA DE PROPUESTA DE CONTRATO

En la dirección de la IEP N° 70728 Perú Birf de Ilave siendo horas 13:00pm del día martes 01 de octubre del año 2024 en presencia del director, CONEJ DOCENTES y cocordinados del ciclo nos reunimos para determinar la Licencia sin Gaje de horas presentado por el profesor Edgar Tito Chusca con DNI N° 81325 en el periodo de (30) treinta días a partir del 01 de octubre al 30 de



147

Octubre, según solicitud presentada a la Dirección en fecha 16 de setiembre del 2024; el que se remitió a la UGEL según oficio N° 048-2022 UGEL/DIR. 2428-10-I, con número de 70728 000119230.

El CONEI de la institución representado por el prof. Experto Flor Chavez con DNI 01304851 sugiere que en aplicación a la Directiva de Contratos de 2024; DS N° 020-2023 MINEDU, que es atribución de la Dirección con opinión legal del Organismo consultivo (CONEI) proponer el contrato, por tanto el periodo como a seguir a 30 días.

En determinación de la Dirección y el CONEI se propone el CONTRATO DE SERVIDOR de la prof. CARMEN ROSA HUACAYA VILCA con DNI 01324961, con Etapa Profesional Licenciado en Educación Primaria A821994-ANR de la Universidad los Andes de Chimbote, se encuentra en el Ranking Nacional de Contratos según EM N° 027-2023-MINEDU y otros documentos exigidos en ley adjunto según expediente en 21 (veintuno) folios de fecha 01 de octubre del 2024.

En tal sentido visto los motivos y sustento de aprobación del CONEI se declara la propuesta al comité de la UGEL EL COLLAO para formalizar y materializar el CONTRATO propuesto, considerando el interés superior del estudiante y no perjudicar el normal desarrollo de actividades en el 5to grado sección "A" por el periodo de vigencia del contrato.

Siendo las 13:40 pm del mismo día se propone como real y se firma en señal de conformidad.



DIRECTOR

COORDINADOR

V. elolo